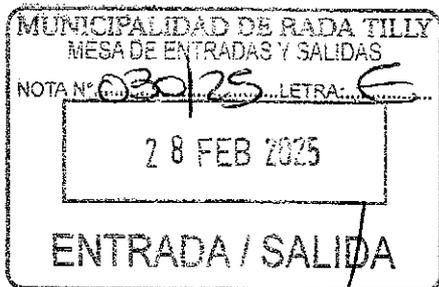
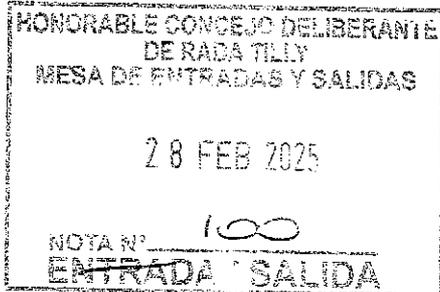




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2782/25
27 de Febrero de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 632/24 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1836 de la Provincia del Chubut con fecha del 9 de diciembre de 2024, otorga un aporte económico destinado a solventar el Proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Compostera Municipal Rada Tilly".

Que el art. 55 de la Ley XVI N° 46 establece la facultad del Honorable Concejo Deliberante para aceptar donaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 632/24 a través de la cual se acepta el aporte de pesos catorce millones cuarenta y tres mil treinta y cuatro (\$14.043.034,00) otorgado por la Provincia del Chubut bajo el Decreto N° 11836.

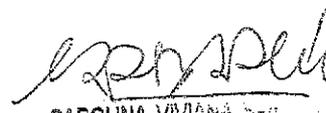
Art. 2º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 632/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARBENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ANEXO
20248225

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
17 DIC 2024
NOTA N° 1330
ENTRADA SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - Chubut

RESOLUCION:

RADA TILLY,

632/24

VISTO:

El Decreto N° 1836 con fecha 09 de diciembre de 2024 y;

17 DIC 2024

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un aporte económico destinado a solventar el Proyecto "Gestión de residuos sólidos urbanos: compostera municipal Rada Tilly".

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 14.043.034,00) otorgado por la Provincia del Chubut bajo el Decreto N° 1836.

Art.2º) La Secretaría de Ambiente deberá rendir cuentas de los gastos correspondientes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.4º) Reñendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

Cdo. LUIS EDUARDO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



MARIEL CRISTINA PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Cda. NORBA GRACIAS FREMETERA
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Lic. HERNAN MARRACO
SECRETARIO DE AMBIENTE
Municipalidad de Rada Tilly